

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Rodríguez Sanz, contra “Universo Gráfico Digital, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 12 de diciembre de 2012.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Alfredo Rodríguez Sanz con “Universo Gráfico Digital, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Alfredo Rodríguez Sanz.

Indemnización: 9.510,67 euros.

Salarios: 25.930 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y dese cuenta al Servicio Público Estatal de Empleo a los efectos oportunos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Universo Gráfico Digital, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.392/13)

